

VIEDMA, 21 DE JUNIO DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 172.598-C-87 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria Común N° 308 de Viedma;

Que la institución se encuentra incluida en el Proyecto “Escuela de Jornada Extendida” según Resolución N° 1561/06;

Que la misma esta llevando a cabo el Proyecto “Jóvenes en Movimiento” el que consiste en una propuesta de trabajo que se sustenta en el “deporte y la recreación”;

Que enmarcado en dicho proyecto los alumnos de 5° y 6° año organizados en dos grupos de 20 alumnos, concurren al natatorio del Instituto de Formación Docente Continua de Educación Física, los días lunes, martes, miércoles y jueves de 13:00 hs. a 14:00 hs.;

Que es necesario crear un cargo de tallerista para ser afectado a cumplir funciones de guardavidas en dicho horario, acompañar a los alumnos en el colectivo que los traslada desde la escuela al instituto y viceversa, como así también participar de las jornadas institucionales los días viernes;

Que la Dirección de Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente resolución en la Escuela Primaria Común N° 308 - Categoría 1era. Grupo “A” de Viedma, un (1) cargo de tallerista de 10 horas, para cumplir funciones de guardavidas y atender la demanda generada por el mencionado proyecto.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente el cargo creado en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 922
DNP/gr.-